

REGLAMENTO DEL II DUATLÓN DE GALILEA "TIERRAS DE OCÓN"

Artículo 1º: La prueba se celebrará el 2 de abril de 2011, estando regida por el [Reglamento de Competiciones de la FETRI](#). Para la categoría absoluta se organizará sobre la distancia sprint 5-20-2,5km, aunque tanto estas distancias como el recorrido podrán ser variados por el organizador por motivos de seguridad u otros. Las distancias para las categorías escolares estarán adaptadas a sus capacidades.

Artículo 2º: Tendrá carácter popular y podrán participar tanto deportistas federados como no federados en triatlón. Se agrega una categoría para los escolares de uno a seis años. Los que participen en esta categoría lo harán acompañados de un adulto que se responsabilice en todo momento de la seguridad del menor y llevarán casco puesto durante toda la prueba.

Artículo 3º: En el importe de la inscripción de los participantes no federados, está incluida una parte para costear el seguro de accidentes de un día que la organización contratará con la Mutua General Deportiva. Los escolares de La Rioja se inscribirán a través de sus centros de enseñanza de forma gratuita, contando igualmente con un seguro de accidentes. En caso de accidente es obligatorio que los participantes avisen a la organización.

Artículo 4º: Todos los inscritos en la prueba, excepto los socios, serán abonados del Club Renedo Metal Rioja Triatlón por todo el día de la competición. La cuota de abono está incluida en la precio de la inscripción.

Artículo 5º: Los deportistas tendrán que respetar los reglamentos aplicables, las normas de circulación, conocer los recorridos y respetar el medioambiente no abandonando ni arrojando objetos. Los circuitos estarán abiertos al tráfico, aunque la organización pondrá todos los medios disponibles para que los vehículos y personas ajenos a la competición conozcan el acontecimiento.

Artículo 6º: La organización entregará dorsales para el tronco y para la tija del sillín de la bicicleta. Es obligatorio portar el dorsal de la bicicleta. En la prueba absoluta se portará un dorsal de tronco visible por delante en los segmentos de carrera a pie y por detrás en el segmento ciclista. Está permitido el uso de goma o cinta para tal fin. Los escolares portarán un solo dorsal visible por delante.

Artículo 7º: Debido al carácter popular de la prueba, los inscritos podrán participar tanto con bicicleta de carretera como con btt. Cada rueda deberá contar con un freno. Es obligatorio el uso del casco correctamente abrochado desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en el área de transición.

Artículo 8º: Estará permitido ir a rueda en el sector ciclista, pero no entre deportistas de diferente sexo.

Artículo 9º: Las sanciones aplicables por faltas al reglamento de competiciones serán las de Advertencia, Descalificación y Eliminación. El organizador dispondrá de una copia del reglamento de competiciones en la oficina de la competición para consulta de los participantes.

Artículo 10º: Se designará un Jurado de Competición que resolverá las apelaciones que pueda haber contra las sanciones impuestas.

Artículo 11º: No se establecerán clasificaciones para las categorías escolares, aunque la toma de tiempos realizada podrá solicitarse a la organización a modo particular.